El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas
Expediente SOL/272/2023/P
El Salto, Jalisco, a 15 de febrero del año 2023

C. Elena Gutierres Madonado

Presente

Estimado ciudadano, vistos para resolver la solicitud de Acceso a la Información Pública ventilada en este expediente anotada al rubro superior derecho, presentada vía ***Presencial*** con fecha del día **10 diez de marzo del año 2023 dos mil veintitrés** a este sujeto obligado a través de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, en consecuencia se otorga respuesta, en los términos de los artículos 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para lo cual se toman en consideración los siguientes:

Solicitud

"Solicito copia certificada de la Subdivision con numero de expediente SLT-05/01-SD-024/2020 a nombre de Jose de Jesus Gutierrez Maldanado"(sic)

Con el propósito de obtener la información solicitada y emitir la respuesta correspondiente se realizaron las siguientes:

Gestiones para la obtención de la información

1. Se **requirió** a la **Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano** a través de los titulares de área mediante el oficio **DT/439/2023** recibido el **10 diez de marzo del año 2023 dos mil veintitrés.**

Seguidas las gestiones internas, en esta Unidad de Transparencia, se recibieron las siguientes:

Respuestas de las dependencias internas

1. La **Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano** se manifestó mediante oficio **DGOPDU-0092/2023** en esta Unidad de Transparencia el 14 catorce de marzo del año 2023 dos mil veintitrés.

"Se localizó el expediente, Anexo propuesta de pago para proceder con la certificación del documento."

De conformidad con las respuestas entregadas por las dependencias antes mencionadas en términos del artículo 84 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Unidad de Transparencia emite la siguiente:

Resolución

Esta Unidad de Transparencia es competente para conocer, sustanciar y resolver la solicitud de Acceso a la Información Pública que se genera en el Gobierno de El Salto, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 punto 1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Su solicitud de acceso a la información pública es **AFIRMATIVA** en virtud de que la información existe y le será entregada. Lo anterior debido a que el área administrativa consultada, es la facultada por Ley para expedir la información solicitada por el peticionario de parte de este H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, entregando la información con la que se cuenta, por lo que se determina el sentido de la respuesta.

Se observa que las certificaciones se realizan previo pago correspondiente de los derechos, pudiendo realizar el pago en las oficinas de Ramón Corona, número 1, de la Colonia Centro de este Municipio, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Por los motivos y razones expuestas en el apartado de antecedentes, aunado a los oficios remitidos por las áreas consultadas sobre la información, los cuales se acompañan; esta Unidad de Transparencia determina los siguientes:

Puntos resolutivos

Primero – Sentido de la respuesta. - Su solicitud de información es **AFIRMATIVA**, de conformidad a lo expuesto en esta respuesta y lo establecido en el artículo 86,1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo – Medio de acceso a la información. – La presente respuesta le será entrega mediante **reproducción de documentos**, y se notificará a través de los estrados electrónicos en los términos de los artículos 16, 86, 87 y 89 del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tercero – Legalidad en el trámite de la solicitud. Le informamos que en el trámite de su solicitud de información desde el inicio hasta su conclusión prevalecieron los principios establecidos en el artículo 5° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se cumple en esta respuesta con todos los requisitos establecidos en el artículo 85 de dicha ley.

Cuarto – Del derecho humano a la información pública. Esta Dirección de Transparencia del Ayuntamiento de El Salto reconoce y garantiza el ejercicio de su derecho humano fundamental de acceder a la información pública consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al entregarle la información que nos ha solicitado.

Quinto. - Ayuda y orientación. Estimado ciudadano, en caso de tener alguna duda en relación a esta respuesta; la información que se le entrega; la forma y medio de su acceso, estamos listos para atenderle en el siguiente teléfono: 33 32 84 12 40 Ext. 118, o en la siguiente dirección electrónica: transparencia@elsalto.gob.mx, o bien en las instalaciones de esta Dirección ubicada en la calle Ramón Corona #01, zona centro El Salto, Jalisco.

El Salto, Jalisco a 15 de marzo del año 2023.

"2023, año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco."

Lic. Nallely Guadalupe Garibay Rosales
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas
Del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS
GOBIERNO MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2021 - 2024
GOBIERNO QUE TRASCIENDE

El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

LIC. NALLELY GUADALUPE GARIBAY ROSALES
TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Presente.

Me dirijo a usted en atención a su oficio DT/439/2023, SOL/272/2023/P, mediante el cual solicita que se responda a lo siguiente:

> **"Solicito copia certificada de la subdivisión con numero de expediente SLT-05/01-SD-024/2020 a nombre de Jose de Jesus Gutierrez Maldonado" (sic)**

Al respecto, hago de su conocimiento que, derivado de la búsqueda realizada en los expedientes bajo resguardo de esta Dirección General, se localizó el expediente "SLT-05/01-SD-024/2020". Anexo propuesta de pago para proceder a la certificación del documento citado. Se dará seguimiento a su petición una vez que se presente ante esta Dirección General la copia del recibo de pago emitido por la Tesorería Municipal.

Con lo anterior se da debido cumplimiento, tal y como lo señala el artículo 27 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, respondiendo de conformidad con las atribuciones dispuestas en el artículo 181 del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco y con el artículo 87 numeral 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

El Salto, Jalisco a 14 de marzo de 2023

ATENTAMENTE
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

Ing. José Rigoberto Peña Rubio
Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

GOBIERNO MUNICIPAL
EL SALTO, JALISCO 2021 - 2024
RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
14 MAR 2023
13:37
Anexo
000722
c/1 foja

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

C.C.P. ARCHIVO.
JRPR/DVG/DNG/2023
Volante 0181

EL SALTO, JALISCO

DESARROLLO URBANO

2021 - 2024

CESION DE DERECHOS	ESCRITURAS	
PARA	**CERTIFICACION DE DOCUMENTO**	
CLASIFICACION	PLAZO AUTORIZADO	

PROPIETARIO

	JOSE DE JESUS GUTIERREZ MALDONADO		
CALLE			
COLONIA		POBLA	
TELEFONO		R.F.C	

III. UBICACIÓN DE LA OBRA

CALLE	**CERTIFICACION DEL EXPEDIENTE SLT-05/01-SD-024/2020**		
COLONIA O DELEGACIÓN:		MANZANA	LOTE
NoS DE PREDIOS CONTIGUOS	ENTRE QUE CALLES		

IV.PROYECTO,SERVICIOS,SERVIDUMBRES,OBSERVACIONES Y DE INSPECCION

DESTINO ACTUAL				
SERVICIOS	AGUA	DRENAJE		ALUMBRADO
	MACHUELOS		BANQUETAS	
OBSERVACIONES GENERALES				

CONCEPTO:

	LARGO	ANCHO	ALTURA	AREA	PZA	SUB-TOTAL	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	
ART. 88 I) a). FORMAS IMPRESAS a) FORMA UNIVERSAL PARA TRÁMITES MUNICIPALES							1.00	PZA	$18.23	$18.23
Articulo 89. IX a)Copia simple o impresa por cada hoja:							0.00	PZA	$1.00	$0.00
Articulo 89. IX b) Hoja certificada							1.00	PZA	$22.00	$22.00
Autorización por							0.00		$184.57	$0.00
ART. 88. XVI. Certificación de planos, por cada uno:							0.00	PZA	$109.08	$0.00

LEY DE INGRESOS VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE EL SALTO,JALISCO, EJERCICIO FISCAL 2023

SUB-TOTAL	$40.23
[redacted]	*40.23*

FECHA: martes, 14 de marzo de 2023

AUTORIZO

OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO